



# EL CONGRESO NACIONAL

## CONSIDERANDO

- Que el 12 de mayo de 1998, LA CIUDAD DEL PUYO, Cabecera cantonal del cantón Pastaza y capital de la provincia del mismo nombre, celebra el NONAGESIMO NOVENO Aniversario de Fundación;
- Que la inclita ciudad del Puyo, a través de los años se ha constituido en pilar fundamental del desarrollo agrícola del País;
- Que el pueblo de tan noble Ciudad, ha demostrado a lo largo de su historia, su extraordinario espíritu de trabajo y progreso en todos los órdenes y fundamentalmente su apego a las prácticas democráticas;
- Que es deber de los organismos del estado y fundamentalmente del Congreso Nacional, enaltecer estos valores y reconocer las acciones por alcanzar el progreso de la Patria; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

## ACUERDA

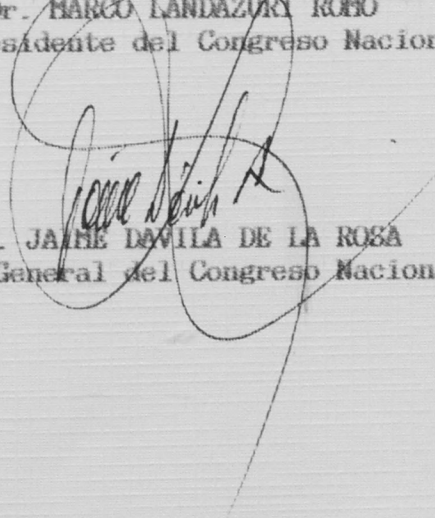
Saludar fervorosamente a autoridades civiles, militares y eclesiásticas; instituciones públicas y privadas; y, pueblo en general de la CIUDAD DEL PUYO, al celebrar NOVENTA Y NUEVE AÑOS DE FUNDACION.

Hacer votos porque esta celebración se constituya en un nuevo impulso de superación y progreso.

Delegar al señor ULBIO FREIRE POZO, Legislador por la provincia de Pastaza, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador entregue copia autógrafa del presente Acuerdo al señor Alcalde de la ciudad, en la Sesión Solemne que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los once días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.

  
Dr. MARCO LANDAZURI ROMO  
Vicepresidente del Congreso Nacional

  
Dr. JAIME DAVILA DE LA ROSA  
Secretario General del Congreso Nacional, (E)